



Año de la consolidación del Mar de Grau

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 -2016-MDI**

Independencia, 18 de Marzo 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**VISTO**

El informe N°42-2016-GDU/MDI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Memorando N°859-2016-M/MDI emitido por la Gerencia Municipal y Memorando N° 221-2016-GDU/MDI; y.

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N°400-2015-EF que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, en donde corresponde a la Municipalidad Distrital de Independencia, deberá cumplir metas, siendo una de ellas el de la **"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE BAJO COSTO EN PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -MTC"**.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha establecido una guía, debiendo de partirse por la conformación de un equipo de trabajo, integrado por la Municipalidad Distrital, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la **Meta 19: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE BAJO COSTO EN PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -MTC**.

Por lo que estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO** encargado de tomar las decisiones para el cumplimiento de la meta 19 sobre **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE BAJO COSTO EN PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRANSITO PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES -MTC**, siendo sus integrantes:

Por la Municipalidad Distrital de Independencia

- ❖ Econ. Marco Antonio Rojas Granados- Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gerencia y Modernización Municipal 2016.



❖ Ing. Mirella Gonzales Lévano – Gerente de Desarrollo Urbano y Funcionario Responsable de Transporte y Tránsito.

❖ C.P.C. Rubén Rivera Chumpitáz – Gerente Municipal

§. Por la Policía Nacional del Perú

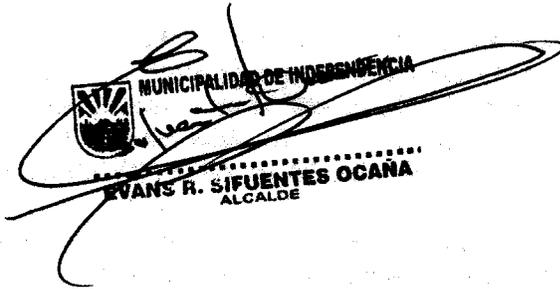
❖ Comisario Santos Remiro Trauco Muñoz

§. Por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

❖ Richter Antonio Mendoza Marcelino- Consejo Nacional de Seguridad Vial

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía, bajo responsabilidad funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
EVANS R. SIFUENTES OCAÑA  
ALCALDE

